

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023', fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo del mismo, se creó el proyecto denominado "fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico". Este proyecto nos permite el día de hoy ejecutar acciones para preservar la tradición oral del departamento del Atlántico.</p> <p>Desde el punto de vista antropológico, contar cuentos es importante porque mantiene viva la memoria colectiva de los pueblos del mundo. Los cuentos tradicionales forman parte de nuestro patrimonio inmaterial, que tenemos el deber de mantener vivo y transmitirlo a las jóvenes generaciones.</p> <p>La cuentería o narración oral escénica es el arte de relatar, de viva voz, historias, cuentos, anécdotas, mitos y leyendas. Esta práctica es tan antigua como lo es la humanidad; y ha permitido la pervivencia y fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos, pues hace</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

posible el tránsito de creencias, valores y costumbres de una generación a otra. La narración oral escénica, como hecho artístico, consiste en comunicar y expresar por medio de la palabra, la voz y los gestos, cuentos que dan alas a la imaginación, generando espacios de encuentro y convivencia para inventar o reinventar en el aquí y ahora historias tomadas de la realidad, de la tradición popular o de la literatura universal, para permitir al público el acercamiento a la belleza y la fuerza de las palabras.

Los narradores orales profesionales construyen sus repertorios con cuentos que seleccionan de manera cuidadosa, y que les permiten mostrar la diversidad del acontecer humano y los rasgos que identifican cada cultura. Sus relatos, además de entretener, educan, preservan la memoria de los pueblos, difunden conocimientos ancestrales y también la cambiante actualidad que nos rodea.

El cuentero recaba su material de fuentes de tradición oral, de la literatura o de vivencias propias, pero lo resignifica y recodifica con sus palabras y su sensibilidad, deviniendo el contenido en su mensaje personal y único, con el cual, como un fuego que sigue devorando y expandiéndose, va atrapando a su oyente y lo va abrazando con palabras, imágenes, percepciones y sensaciones que previamente modificaron e hicieron vibrar su propio ser.

El cuentero narra como un testigo y representa a hombres y mujeres, a niños, jóvenes y viejos, siempre fragmentariamente, nunca en la continuidad. El narrador no es para nada prisionero de un personaje, es prisionero de la historia que narra. Dispone de técnicas de narración y experimenta el placer de coexistir con esos seres imaginarios. Al mismo tiempo, el narrador hace compartir a la asistencia los relatos de su pasado, de los que se presenta como el primer heredero.

Entre los diferentes géneros del cuento se encuentran:

La anécdota: Proviene del griego *anékdotos*, y es una relación o noticia, breve, de algún suceso particular más o menos notable.

El relato: Se refiere a una serie de hechos, generalmente reales, que no presentan un nudo dramático, sino que son sucesos en el tiempo.

La leyenda: Está siempre en el origen de cada pueblo y aunque puede resultar fantástica, en realidad puede tener una inspiración histórica. Están ligadas al tema de la creencia.

El mito: Hace parte de la cosmogonía de una región o de un pueblo.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Los contadores de mitos son expertos en rodear figuras inexistentes de la magia que atrae a los oyentes.

El cuento: Es una ficción en prosa, breve, pero con un desarrollo tan formal que, desde el principio, satisface de alguna manera un urgente sentido de finalidad (Enrique Anderson Imbert).

Cuentos de espantos: El miedo es lo que da vida a este tipo de historias que resultan muy atractivas para los pueblos y tienen que ver con las leyendas y los mitos.

La fábula: Es un tipo de composición breve que desemboca en una moraleja y en la que los protagonistas son generalmente animales que representan a seres humanos.

Relevancia en el Atlántico

El principal objetivo del proyecto es fortalecer la práctica de la Narración Oral Escénica en los municipios del departamento del Atlántico, con proyección hacia la región Caribe colombiana, ofreciendo la oportunidad de mostrar sus trabajos a jóvenes narradores orales emergentes y profesionales.

El proyecto permitirá a la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio cumplir con su objetivo misional de promover la cultura como fundamento de la identidad de las comunidades. Así mismo, facilitará a niños, jóvenes y adultos atlanticenses el acceso a actividades que promueven la sana convivencia y el reconocimiento de la riqueza oral del Caribe colombiano, la memoria de los pueblos y los nuevos relatos que construyen la Nación. Con ello se operacionaliza el cumplimiento de los artículos 1, 2, 17 y 18 de la Ley General de Cultura.

Al estimular la preservación de la tradición oral atlanticense y abrir espacios de formación para nuevos talentos de la oralidad en el Departamento del Atlántico, el proyecto se articula con lo señalado en el ítem 6, artículo 1º. de la citada Ley General de Cultura: “El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura Caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones”.

Mediante la realización de presentaciones al aire libre y en espacios abiertos, de destacados narradores orales nacionales e internacionales, el público atlanticense tendrá acceso a un variado repertorio de cuentos e historias provenientes de la cultura oral de México, Cuba, Chile, España y Colombia y su región Caribe. Además, la programación académica permitirá a docentes que adelantan procesos de formación,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

así como jóvenes cuenteros emergentes, fortalecer sus conocimientos y sus estrategias para la creación de nuevos repertorios y abordar el proceso de montaje de sus espectáculos.

Es por esto que se ha creado el proyecto EL CARIBE CUENTA como un espacio de encuentro y convivencia alrededor de la palabra hablada que permitirá a niños, jóvenes y adultos atlanticenses la posibilidad de disfrutar de una dinámica artística que promueve la cultura, el fortalecimiento de la identidad caribe y la formación en narración oral escénica.

Con la presencia de destacados artistas provenientes de distintas ciudades de Colombia, América Latina y Europa, y siguiendo los protocolos de bioseguridad que exige la actual crisis sanitaria, el proyecto facilitará: 1) Seguir aunando esfuerzos para fortalecer la práctica de la narración oral escénica en el Departamento; 2) Ofrecer a la comunidad atlanticense la posibilidad de escuchar historias de diferentes culturas relacionadas con la pandemia, y reflexionar, gracias a la magia de los cuentos, acerca del reto que implica asumir un cambio global en el que se potencien valores como **la solidaridad** y **el autocuidado**.

Este último propósito se articula con la Circular Conjunta Externa dirigida a las autoridades municipales y departamentales, y emitida por el Ministerio de Salud (abril 3/2021), respecto a la *“Generación de mensajes pedagógicos, a través de diferentes canales locales, donde se refuercen las medidas de control y prevención del Covid-19”* y también para *“Reforzar los mensajes de riesgo antes sus comunidades con la participación de todas las fuerzas vivas del departamento”*.

Igualmente es proyecto busca sumarse a las voces que abogan por la preservación de las fuentes de agua, por la disminución de la contaminación de los mares y por una creación de cultura de cuidado del medio ambiente en el mundo.

El proyecto impactará a diferentes sectores sociales y edades del departamento del Atlántico, desde la perspectiva del derecho a escuchar cuentos y al disfrute igualitario de las artes. Por ello, accederá a niñas y niños, jóvenes, adultos, así como a adultos mayores de diferentes contextos socioeconómicos y en diversas condiciones de vulnerabilidad. Beneficiará también a población infantil y juvenil en riesgo, a discapacitados, niños y jóvenes en proceso de adopción e institucionalizados, lo que permitirá preservar este importante género

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

impulsador y protector de la cultura del pueblo, que para el caso concreto se trata de la cultura del Departamento del Atlántico.

En términos generales el objetivo que se pretende lograr es el de Fortalecer la práctica de la Narración Oral Escénica en los municipios del departamento del Atlántico, con proyección hacia la región Caribe colombiana.

Para esto se apunta a conseguir los siguientes objetivos específicos:

Realizar una **programación artística**, durante dos meses, con una selección de cuenteros profesionales, nacionales e internacionales y de artistas emergentes locales, provenientes de los Festivales de Cuenteros de la Región Caribe y el país.

Realizar una **programación académica** durante dos meses, para impulsar a los cuenteros en ejercicio del departamento del Atlántico a la creación de nuevos repertorios, para ampliar el alcance de la práctica del oficio del narrador y visibilizar los procesos de formación de narradores en el Atlántico y la región Caribe.

La Secretaría de Cultura y patrimonio recibió propuesta de parte del **CENTRO DE CULTURA CREATIVA CREA - CECREAS**, a través de la cual manifiestan su interés de continuar desarrollando el proyecto para Fortalecer la práctica de la Narración Oral Escénica en los municipios del Departamento del Atlántico.

De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total de \$50.000.000.00 y la corporación está dispuesta a aportar la suma de \$15.000.000.00 equivalente al 30% del valor total del proyecto.

Una vez revisada la propuesta presentada por el **CENTRO DE CULTURA CREATIVA CECREA**, se concluye que la misma reúne los requisitos legalmente establecidos apuntando además de impulsar la preservación de la cultura Atlánticense, por lo que se considera conveniente celebrar un convenio de asociación con dicha entidad sin ánimo de lucro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4. Causal de contratación directa a utilizar:

El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.

Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998

Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.**

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><i>compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</i></p> <p><i>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto". (Negrita fuera de texto original).</i></p> <p>Teniendo en cuenta que, los aportes de LA FUNDACIÓN son superiores al 30% del valor total del mismo, el presente convenio de asociación se celebra de FORMA DIRECTA de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el CENTRO DE CULTURA CREATIVA CECREA.</p>
<p>5. Objeto del contrato y/o convenio. (descripción general)</p>	<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL CARIBE CUENTA".</p>
<p>5.1. Beneficiarios del Proyecto</p>	<p>Total número de beneficiarios proyectados: 8.000 personas</p> <p>El público beneficiado directamente con esta propuesta está caracterizado así:</p> <p><i>Directamente:</i> Comunidad en general, niños y jóvenes asistentes a las presentaciones y participantes de las actividades formativas. Artistas invitados de la región, de otras regiones y países, personal de logística, organización y producción de las actividades del proyecto; narradores locales en ejercicio, del departamento del Atlántico y la ciudad de Barranquilla.</p> <p><i>Indirectamente:</i> Proveedores de servicio de transporte, hospedaje, alquiler de equipos, alimentación, medios de comunicación.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>5.2. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:</p>	<p>En 2021, el proyecto EL CARIBE CUENTA, además de contribuir a la <u>generación de mensajes pedagógicos</u> que refuercen en el Departamento del Atlántico las medidas de prevención y contención del Covid-19, hará énfasis en <u>la capacitación</u> de los cuenteros jóvenes y en ejercicio, artistas escénicos, así como docentes y promotores de lectura. Además, afianzará <u>la proyección de procesos emergentes</u> en torno al oficio de la narración oral escénica, pues nos interesa destacar la riqueza oral que se gesta en los municipios del Atlántico y cómo funcionan las iniciativas de formación de las nuevas generaciones de narradores</p> <p>Durante dos meses, se desarrollará una programación artística PRESENCIAL que incluirá: funciones con narradores nacionales e internacionales. Además, se ejecutará una intensa programación académica, que incluye el Taller Nuevos Repertorios en Narración Oral, el Taller de Iniciación a la Narración Oral Escénica, el Seminario Internacional Procesos Creativos en Narración Oral y el Círculo de las Palabras: I Encuentro Regional sobre Procesos de Formación en Narración Oral Escénica.</p> <p>El proyecto se ejecutará mediante los siguientes componentes:</p> <p>Formación de público y difusión: Durante la semana cinco (5) del proyecto, se realizarán funciones presenciales al aire libre, en instituciones educativas o espacios públicos de los municipios, atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos para ese momento. Se plantean tres rutas para el recorrido del Atlántico, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ruta del mar: Puerto Colombia y Tubará. 2. La ruta del centro: Galapa, Baranoa, Usiacurí, Sabanalarga. 3. La ruta del sur: Campo de la Cruz, Ponedera, Palmar de Varela y Suan. <p>Además, se proyecta la realización de una función al aire libre en el Teatrino de la Plaza de la Paz, en Barranquilla.</p> <p>Capacitación: Se realizarán las siguientes actividades de formación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Taller de iniciación a la narración oral escénica:</u> Dirigido a narradores amateurs y nuevos talentos de la narración del departamento del Atlántico, se desarrollará en el municipio de Sabanalarga, como respaldo al trabajo de formación y promoción en esta área, que desarrollan educadoras y
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

educadores en ese municipio y en municipios cercanos; además de la ubicación geográfica que permite el acceso a participantes de otras subregiones del dpto.

2. Taller de Nuevos Repertorios en Narración Oral Escénica, dirigido a narradores en ejercicio del departamento del Atlántico, así como a artistas escénicos y ganadores de convocatorias y concursos, mayores de 18 años. A cargo de un narrador internacional de trayectoria. Un total de 4 sesiones de 3 horas cada una, además de asesoría personalizada a cada participante, para completar un total de 20 horas de capacitación. Se propone como espacio ideal para este taller, el auditorio del Museo del Atlántico, en Barranquilla.

3. Seminario Internacional sobre Procesos Creativos en Narración Oral Escénica, dirigido a narradores en ejercicio, artistas y público general. A cargo de los narradores internacionales invitados; se desarrollará en el primer mes del proyecto, en una única sesión de 4 horas, en el Museo del Atlántico.

4. Círculo de las Palabras: I Encuentro Regional sobre Procesos de Formación en Narración Oral Escénica, dirigido a narradores, artistas, docentes, promotores de lectura y público general. Participarán los directores de festivales internacionales de oralidad, así como los líderes de escuelas y talleres de formación del Atlántico. Espacios propuestos: Universidad del Atlántico, Universidad del Norte o Museo del Atlántico en Barranquilla.

Promoción: El proyecto se promocionará a través de medios locales, nacionales e internacionales, virtuales, audiovisuales y escritos, para difundir cada uno de los eventos que hacen parte de su programación.

Registro: Se realizará un registro virtual fotográfico y sonoro de los trabajos que presentan los narradores, así como de las actividades formativas y de capacitación. También se realizarán registros (pantallazos) y grabaciones de las actividades virtuales, todo esto con el fin de garantizar la resonancia de este trabajo, a mediano y largo plazo.

Gestión y producción del evento: Para la ejecución de cada una de las actividades propuestas, se contrata a un grupo de profesionales para realizar la gestión de recursos, coordinación, promoción y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>producción del evento y para la administración de los recursos financieros obtenidos. La gestión de recursos provenientes de otras fuentes se lleva a cabo con base en un plan de mercadeo ante empresas, instituciones educativas y culturales.</p> <p>Seguimiento y evaluación: Durante todo el proceso de organización del PROYECTO se realizan reuniones virtuales de seguimiento DIARIO, entre los miembros DEL EQUIPO, para chequear los avances en la preparación y logística, comunicaciones de cada actividad, así como con maestros y gestores culturales. Estas reuniones permiten una permanente retroalimentación de todo el proceso. Al finalizar, se desarrolla una reunión virtual de evaluación con los agentes y enlaces de los municipios para conocer sus apreciaciones acerca de la experiencia vivida y otra con todo el equipo de producción para escuchar sus puntos de vista acerca de las fortalezas y debilidades de las actividades desarrolladas.</p>						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1" data-bbox="766 1008 1367 1134"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					
<p>6.1 Vinculación Específica del Contratista</p>	<p>El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado un (1) convenio cuyas actividades estén relacionadas con el objeto a contratar.</p>						
<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo del convenio de asociación es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio.</p>						



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

8. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del convenio de asociación es la ciudad de Barranquilla y 10 municipios del Atlántico de forma presencial, y con impacto en el resto del Departamento, a través de las plataformas virtuales que también se implementarán para ampliar el alcance en la comunidad
-----------------------	---



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos en que quede establecido en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que el convenio requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas para la realización conjunta de las actividades de preservación, conservación y administración del archivo y de las actividades de capacitación sobre la información histórica del archivo de interés cultural. 3. Asistir y designar representante ante el comité de seguimiento y ejecución de actividades. 4. Designar la supervisión del contrato.
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
<p>11. Obligaciones específicas:</p>	<p>Desarrollar el objeto del proyecto denominado “EL CARIBE CUENTA”.</p> <p>Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas.</p> <p>Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.

Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico

Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada.

Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.

Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.

Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.

Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.

Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.</p> <p>Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.</p> <p>Realización de presentaciones con los artistas invitados en diferentes municipios del Atlántico.</p> <p>Realización de un taller sobre Nuevos Repertorios en Narración Oral Escénica, dirigido a cuenteros en ejercicio del Atlántico, artistas escénicos y formadores.</p> <p>Realización de un Seminario Internacional Procesos Creativos en Narración Oral Escénica, dirigido a narradores en ejercicio, artistas escénicos, docentes y promotores de lectura.</p> <p>Realización de un taller de Iniciación a la Narración Oral Escénica.</p> <p>Realización del Círculo de las Palabras: Diálogos sobre Procesos de Formación en Narración Oral en el Atlántico y la región Caribe, dirigido a formadores de nuevas generaciones de cuenteros, narradores en ejercicio, artistas escénicos, docentes, promotores de lectura y público general.</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN



<p>9. verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.</p>	<p>El ASOCIACION denominada CENTRO DE CULTURA CREATIVA CECREA, identificada con NIT 830.114.053-1, constituida el 02/06/1999, inscrita en Cámara de Comercio el 28/11/2003 bajo el número 10.734 del libro I, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para promover, desarrollar y difundir los aspectos culturales en general, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X	Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X	Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X	Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X
DESCRIPCION	CUMPLE														
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X														
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X														
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X														
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X														
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X														
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X														
<p>13. Valor estimado del contrato y/o convenio:</p>	<p>El valor total del proyecto es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$50.000.000).</p> <p>La ESAL aportará la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.oo), valor equivalente al 30% del valor total del proyecto.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO APORTARA LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202101885</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor total disponible para el convenio:</th> <th>Recursos que propone la ESAL aportar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 35.000.000.oo</td> <td>\$ 15.000.000.oo</td> </tr> <tr> <td>Vr. sumatoria de recursos de los convenidos:</td> <td>\$ 50.000.000.oo</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Valor total disponible para el convenio:	Recursos que propone la ESAL aportar	\$ 35.000.000.oo	\$ 15.000.000.oo	Vr. sumatoria de recursos de los convenidos:	\$ 50.000.000.oo								
Valor total disponible para el convenio:	Recursos que propone la ESAL aportar														
\$ 35.000.000.oo	\$ 15.000.000.oo														
Vr. sumatoria de recursos de los convenidos:	\$ 50.000.000.oo														

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	96412	2.3.2.02.02.009		RPDE- Pro- Cul	\$ 35.000.000.oo
TOTAL					\$ 35.000.000,oo

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

14. Forma de Pago o desembolso:	<p>El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma:</p> <p>1. Un primer desembolso correspondiente al Cuarenta por Ciento (40%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la FUNDACIÓN, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.</p> <p>2. Un desembolso final correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<p>NUMERO: 202101885</p>	
	<p>VALOR:</p>	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00)
	<p>FECHA:</p>	13 DE JULIO DE 2021
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	<p>Nombre del Funcionario:</p>	MIRIAM ESTER NORIEGA DIAZ
	<p>Identificación del Funcionario:</p>	36.545.221
	<p>Cargo del Funcionario:</p>	Prof Univer cod 219-09
	<p>Dependencia:</p>	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>a) PAGO ANTICIPADO, por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>b) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 13 DE JULIO DE 2021	
	FIRMA: 	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 13 DE JULIO DE 2021	
	FIRMA: 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN
MATRIZ DE RIESGOS

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

Muerte personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

		<p>Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO</p>		X	M	50%	A	100%	100%	<p>Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado</p>	10,00
--	--	--	--	---	---	-----	---	------	------	--	-------